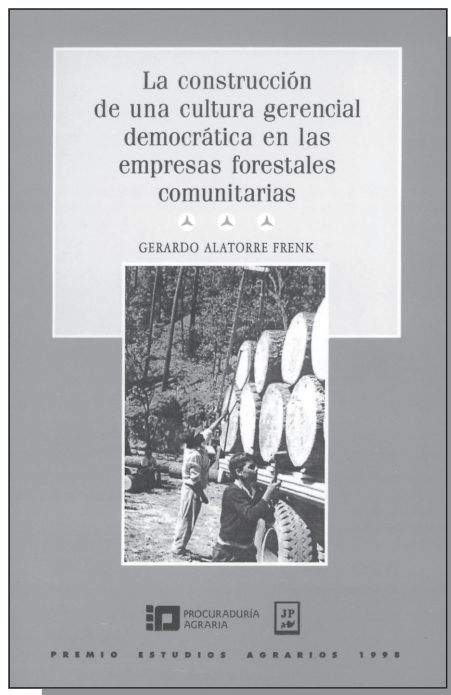


***La construcción de una cultura gerencial democrática en las empresas forestales.***

Gerardo Alatorre Frenk, Premio Estudios Agrarios 1998, Casa Juan Pablos-Procuraduría Agraria, México, 2000, 432 pp.

Se trata de un estudio donde la temática central es la silvicultura campesina, cuestión que se ubica entre dos proyectos diferentes: el del Estado mexicano, desde el que se impulsa la integración comercial y la atracción de la inversión extranjera, y el que sostienen las comunidades y organizaciones campesinas para afianzar la gestión territorial y, en general, el desarrollo social, cultural y político de las mismas.

En la primera parte se abordan los parámetros y referencias teóricas desde las que se realiza la investigación. Apartado que rescata elementos fundamentales de la investigación-acción participativa como la opción metodológica para construir el conocimiento, junto con los sujetos sociales, que permita entender la lógica de la silvicultura comunitaria y su articulación-tensión en el esquema de la reproducción familiar, de pertenencia y cohesión comunitaria y del mantenimiento y desarrollo de las propias empresas.



Luego pasa revista a las experiencias que en distintas entidades de la República han tenido los campesinos ejidatarios y comuneros luego de que, al final de la década de los setenta, lograron recuperar el control de los bosques. La batalla se libró por la apropiación de los procesos, pero eso no fue suficiente porque priva una situación compleja en donde coexisten la lógica campesina y la gestación de una cultura empresarial, que exige pasar de la apropiación a la revolución del proceso productivo.

Este es un libro esperanzador porque aborda las oportunidades de la empresa silvícola comunitaria desde la estrecha relación entre la construcción de la silvicultura comunitaria y el fortalecimiento del proyecto de las comunidades. En este sentido se subrayan las estrategias de cómo se pueden aprovechar y fortalecer las propias formas organizativas de las comunidades, la capacidad para la toma de decisiones respecto del manejo sustentable de los bosques y la gestión territo-

rial así como el desarrollo integral de las mismas.

El autor fue merecedor del Premio Estudios Agrarios 1998, pero también participa como asesor en procesos de organización campesina y de producción de conocimientos a partir de esos procesos, tema que también se aborda, de manera destacada, en la búsqueda de un modelo viable de gestión del territorio y de apropiación de los recursos naturales.

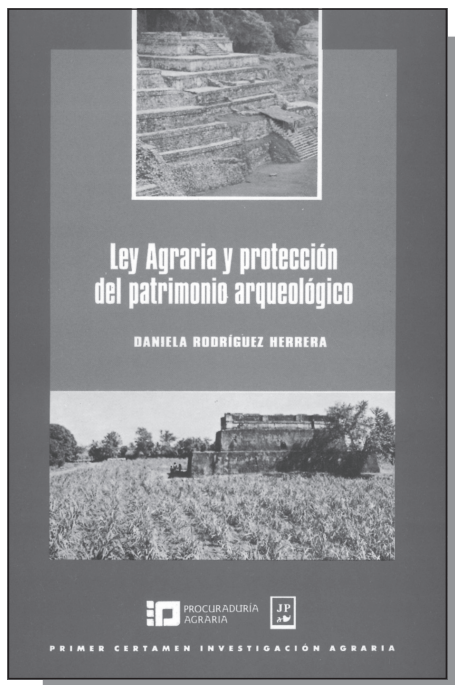
***Ley Agraria y protección del patrimonio arqueológico.***

Daniela Rodríguez Herrera, Primer Certamen Investigación Agraria, Casa Juan Pablos-Procuraduría Agraria, México, 2000, 200 pp.

La cultura prehispánica de México evolucionó de formas sencillas a formas cada vez más complejas, sin que esto signifique que todos los grupos progresaron igual o pasaron por formas sucesivas de desarrollo cultural; pues cada forma de vida y cultura tenían relaciones sociales y mentales diferentes, las cuales iban cambiando en el curso del tiempo por múltiples factores.

En este sentido, es de gran importancia estudiar y preservar el patrimonio cultural de cada pueblo, ya que en éste se ve reflejado la mayor parte de su historia, tradiciones, cultura, soberanía e independencia.

Esta obra es resultado de una investigación de grado y ganadora del Primer Certamen Investigación Agraria, en la cual se proponen algunas medidas para trabajar de manera conjunta y armónica el INAH con el *Procede* en la delimitación de las zonas arqueológicas, reconocimiento y preservación en los núcleos agrarios. Asimismo, la autora hace



hincapié en educar a la población, tanto rural como suburbana, de lo importante que es la preservación de los sitios arqueológicos; ya en ellos se encuentra su patrimonio cultural y su identidad como individuo y como nación.

Cabe destacar que se lleva a cabo, también, una exposición muy amplia acerca de los problemas generados a partir de la reforma al Artículo 27 constitucional, así como de la legislación nacional e internacional sobre la protección del patrimonio cultural y las graves

consecuencias que ha traído la reforma agraria. En este sentido, la autora se atreve a afirmar: “los factores sociales han sido, por mucho, más decisivos que los factores naturales en el proceso de afectación del patrimonio arqueológico”. En este apartado hace énfasis en que dichos factores son: el mal uso del suelo, las actividades económicas, el índice de natalidad, el crecimiento urbano no planificado, entre otras. Aunado a esto, desde la época de la conquista del México prehispánico y la Colonia en el siglo XVI se dio una devastación sin medida provocando un daño irreparable e insalvable.

El patrimonio arqueológico y las legislaciones que repercuten en este, han sido motivo de diversos debates y claroscuros. Debido a esto no se ha podido realizar una defensa efectiva del patrimonio nacional, ya que para hacer cumplir una ley son necesarias dos cosas, primero conocerla y segundo hacerla cumplir. Por ello, es necesario establecer acuerdos y medidas en zonas rurales y urbanas para poder llevar a cabo trabajos de investigación, preservación, educación, concientización y difusión del patrimonio.

***¡... Y ando yo también en el campo! Presencia de la mujer en el agro mexicano.***

Héctor Robles Berlanga, Gloria Artís, Julieta Salazar y Laura Muñoz (coords.), Procuraduría Agraria, 1ª edición, México, 2000, 128 pp.

*¡... Y ando yo también en el campo!* es producto de varios años de trabajo y de la colaboración de algunas personas de las instituciones del Sector Agrario interesadas en el tema. Varias fuentes de información se compararon para aprobar y/o refutar las teorías que se desprendían de los datos del Programa de Regularización y Certificación de la Tenencia de la Tierra y Titulación de Solares (*Procede*) y de la información generada por los mecanismos creados por el grupo de investigadores coordinados por Héctor Robles.

Apenas en los años veinte sólo podían ser ejidatarias las mujeres cabeza de familia. Hace tres décadas había 31 mil 459 ejidatarias; es decir, de cada 100 sujetos de derecho uno era mujer. Hoy suman aproximadamente 252 mil, casi dos de cada 10 son titulares de la parcela o del solar. Además, 36.9% de ellas son vecindadas y 10.7% posesionarias. En suma, existen casi 900 mil muje-



res con derechos agrarios; hoy de cada 10 titulares de la tierra, uno es mujer.

Junto con la feminización del campo, los estudiosos detectaron un marcado envejecimiento, proceso que se acentúa entre las mujeres. Por ejemplo, 68% de las ejidatarias rebasa los 50 años y, en el caso de los ejidatarios, 53.5%.

Las ejidatarias acceden a la tierra principalmente a través de la herencia (casi 50%) y la cesión gratuita

(22%). La mitad de ellas adquirió la tierra a través del esposo, una cuarta parte del padre y 11% de la madre. Y sabemos, gracias a este estudio, que casi la quinta parte de ellas poseerá la tierra poco tiempo. Es decir, estas mujeres juegan el papel de eslabón entre los hijos y el esposo.

Otro elemento importante de *¡...Y ando yo también en el campo! Presencia de la mujer en el agro mexicano* es conocer a quién dejan las campesinas su derecho a la tierra. De las encuestadas, la mitad expresa que piensa ceder la tierra y la otra mitad que la heredará al fallecer. 63.2% dijo tener la intención de beneficiar a una sola persona con parcela (29% elige al hijo menor y menos de la mitad de ese porcentaje al hijo mayor). Las

hijas son elegidas en menos de una tercera parte que los hijos.

Estos son sólo algunos aspectos que aporta este gran esfuerzo de investigación. Ellas están allí, forman parte de los procesos productivos, se están incorporando a los órganos de representación, son dueñas de parcelas y solares, tienen derecho al uso común y, por si fuera poco, también influyen en los procesos de circulación de la tierra.

Conocer un poco más de las mujeres que, al igual que los hombres, *andan también en el campo*, deja asomar elementos en los que es necesario profundizar y que no deben pasarse por alto cuando se eche un vistazo al campo mexicano.

***Desarrollo social y cambios productivos en el mundo rural europeo contemporáneo.***

Marcello Carmagnani y Gustavo Gordillo de Anda (coords.), El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas, Fondo de Cultura Económica, México, 2000, 160 pp.

Los estudios aquí vertidos son elaborados por economistas, sociólogos, politólogos e historiadores en ocasión de un coloquio organizado para la FAO por la *Fondazione Luigi Einaudi de Turin*, promovido por el *Centro de Estudios de México en Italia*, donde se aborda la experiencia europea contemporánea relativa al desarrollo social y los cambios productivos del medio rural europeo.

En este recuento se destaca la importancia que ha tenido la experiencia europea, al considerar la valorización del capital social acumulado por los múltiples actores que necesariamente establecen complicadas relaciones campo-ciudad, con el mercado, las instituciones y las políticas de fomento agrícola.

Precisamente al valorizar el capital social se supera el prejuicio (muy común en Latinoamérica) de un mundo rural atrasado, cuyos actores se oponen a cualquier transformación.



En esta obra se presenta el cómo y porqué el campo europeo fue capaz de conciliar y coordinar objetivos individuales con exigencias colectivas, reaccionando favorablemente a las nuevas políticas de desarrollo económico, social y sustentable en las áreas rurales.

En general, el libro proporciona una visión interpretativa de la capacidad de los actores rurales (campesinos, pequeños propietarios, colonos, medieros) de reaccionar a las señales del mercado, de generar, mante-

ner e incentivar cambios en las instituciones y propiciar, finalmente, el paso de una agricultura tradicional a una más eficiente, moderna e industrializada.

En los ensayos que componen este volumen, los autores están abocados a evidenciar la capacidad que tienen los actores rurales de utilizar lo mejor posible los conocimientos y la capacidad de iniciativa de que disponen. Asimismo, buscan subrayar, en contextos analíticos muy diversos; un elemento particularmente importante: *el capital social*, que puede ser descrito como una red interactiva de elementos económicos, políticos, sociales e institucionales de impacto global. Lo anterior significa que, si bien muchas áreas rurales cuentan con todos constitutivos del capital social, no todas ellas han logrado combinar y coordinar entre sí los diferentes elementos de manera que la interacción entre ellos sea constante y regular. En resumen, la experiencia europea contemporánea constituye tanto el escenario de las reflexiones como el referente necesario para dar solidez a nuestras consideraciones sobre la importancia de las opciones individuales en el desarrollo agrícola.

Marcello Carmagnani en “La agricultura moderna europea. Preferen-

cias y estrategias de los actores rurales”, somete a examen el desempeño de los diversos actores y formas productivas del medio rural centroeuropeo y la relación de éstos ante el movimiento del mercado.

Por su parte, Vera Zamagni en “Los actores sociales de las transformaciones productivas de la agricultura italiana”, describe el caso de los aparceros, pequeños propietarios, aduaneros, intermediarios y mercaderes y se destaca el papel de la agricultura local (tan variada como sus condiciones productivas) en la transformación de la economía y la sociedad italiana en general.

En el apartado Nacimiento y Transformación de los distritos industriales, Arnaldo Bagnasco presenta: “Un examen de la investigación en Italia con observaciones de método para la teoría del desarrollo”, donde analiza el proceso de estructuración de los mercados socialmente constituidos y la conformación de los distritos industriales, además aborda cuestiones metodológicas sobre la naturaleza del desarrollo rural, los mecanismos y modelos de que se sirven los investigadores para el estudio de las relaciones sociales en la agricultura, haciendo énfasis en el contexto,



el momento y el espacio (macro o micro) donde se ubiquen los elementos del análisis concreto.

Gian Primo Cella dentro Del comportamiento económico a la racionalidad social, presenta “Algunas consideraciones sobre las particularidades del mundo rural”, donde se aboca a desmenuzar el problema de la racionalidad del mercado y la orientación de las instituciones en Europa y su movimiento en el ramo agropecuario; además presenta una breve descripción sobre las peculiaridades del mundo rural europeo.

Finalmente, Giorgio Alberti, en “Desarrollo rural, instituciones y procesos de cambio institucional”, analiza el papel de las nuevas orientaciones de las políticas de apoyo al desarrollo del campo europeo; aquí se apoya en la noción de territorio y termina con una explicación –eminentemente sociológica– de las instituciones rurales en cuanto normas y códigos interpretativos, es decir, se centra en la dinámica de cambio y función de las instituciones relacionadas con el sector. Finalmente presenta algunos casos empíricos donde ejemplifica la temática desarrollada.



***Guía de Restitución y Dotación de tierras y de Reconocimiento, Confirmación y Titulación de bienes comunales, Zazil et al.; Guía del Archivo Histórico de Terrenos Nacionales, Antonio Escobar (coord.); Catecismo Agrario, Julio Cuadros Caldas, RAN/CIESAS, México, 1999.***

*de Restitución y Dotación de tierras y de Reconocimiento, Confirmación y Titulación de bienes comunales; Guía del Archivo Histórico de Terrenos Nacionales, y Catecismo Agrario, mismos que significan un avance significativo en el desarrollo documental de esta colección.*

Los trabajos que viene desarrollando el Registro Agrario Nacional (RAN) y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) respecto del recuento histórico de la cuestión documental agraria, sin duda representan una labor loable que día con día se ve enriquecida con nuevos aportes para los especialistas de los estudios del agro.

En esta ocasión, de la Colección Agraria aparecen tres títulos: *Guía*

El primero provoca dos gratas reflexiones; la primera tiene que ver con el tema que se aborda, especialmente en lo referente a la Confirmación y reconocimiento de bienes comunales, ya que es común que cuando se trata este tema se le asocie a la población indígena y se utilice una serie de conceptos que no siempre corresponde a la realidad. Se considera que la única forma de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas es la comunidad, incluso

es frecuente escuchar “comunidad indígena”. Igualmente, se tiene la idea de que en la forma de tenencia comunal sólo participan indígenas. También se menciona que las tierras que poseen los indígenas siempre se trabajan en común, que todos tienen los mismos derechos y que no signan superficies parceladas en propiedad.

Al describirse los procedimientos agrarios, se dan los elementos que permiten entender por qué la forma de propiedad que predomina entre la población indígena es la ejidal. Si bien los expedientes de Restitución y Dotación de tierras empezaron a tramitarse a partir del decreto del 6 de enero de 1915, fue hasta 1942 —una vez concluido el vasto reparto cardenista— cuando el Código Agrario normó el procedimiento jurídico para la titulación de terrenos de bienes comunales, diferenciándolo de otros procedimientos agrarios. Igualmente, se refiere en el libro que los pueblos que fueron privados de sus tierras, bosques o aguas tenían derechos a que se les restituyera, pero estaban obligados a demostrar la propiedad de la tierra, así como la fecha y condiciones del despojo. Como no todos los pueblos podían cumplir estas condiciones, la legislación consideró que al momento de iniciar el proceso de restitución tam-

bién se abriera un expediente de dotación. Así, en caso de no proceder el expediente de restitución, el trámite de dotación continuaría. Esto fue lo más frecuente; por ello, la forma de propiedad que predomina entre la población indígena es la ejidal: de cada cuatro núcleos agrarios con población indígena, tres son ejidos y uno comunidad.

En el caso del segundo título, el cual se refiere al *Archivo histórico de Terrenos Nacionales* (AHTN), parte integral del Sector Agrario, es uno de los acervos más significativos para conocer al México rural, es decir, lo que fue el corazón del país hasta hace unas cuantas décadas. El AHTN abarca de mediados del siglo XIX, esto es, de la época liberal de la Reforma hasta 1930; incluye así, aunque con mucho menos profundidad que la centuria decimonónica, la era de la Revolución y su programa ejidal. También es uno de los archivos menos trabajados por quienes han escudriñado el pasado. Esta *Guía* es un instrumento imprescindible para utilizar este fondo documental, sin el cual es casi imposible adentrarse en este extensísimo archivo.

Este libro —al igual que los otros dos— es una obra colectiva, síntesis del esfuerzo de antropólogos, historia-

dores, archivistas y becarios coordinados por Antonio Escobar Ohmsstedte. Inicia introduciendo al lector en las principales instituciones, leyes y directrices agrarias del México independiente. Se describe después someramente cada uno de los grupos documentales de que se compone el AHTN, desde fondos tan vastos como baldíos hasta valiosos planos y fotografías. Por último, se incluyen apartados específicos de 22 de las 32 entidades federativas del país. En estas listas se mencionan los expedientes hasta el nivel de cada núcleo de población que generó algunos expedientes: villas, haciendas, ranchos, terrenos, municipios, pueblos. Es decir, permite una óptica de los cambios y permanencias desde los mosaicos más pequeños del país.

En el caso del *Catecismo Agrario*, de Julio Cuadros Caldas —una reedición de la obra publicada en 1932, que corregía y aumentaba las cinco ediciones anteriores, es decir, la envidiable cantidad de seis ediciones en nueve años—, esta versión incluye un estudio introductorio de Guillermo Palacios.

Se trata nada menos que de una antología documental que intenta ofrecer todo el material relacionado con

los procedimientos de dotación, restitución y ampliación de ejidos, y reconocimiento de bienes comunales. Como muy bien dice Palacios: “es un libro militar” (p. xv), que tal vez es lo que lo hace diferente a las otras antologías de este tipo que circularon en esos años (Ramón P. De Negri, Antonio Villarreal Muñoz, Gaspar Bolaños y Eduardo Pallares).

En nueve capítulos, Cuadros Caldas organizó cronológicamente todo el material disponible: legislación (desde el derecho del 6 de enero de 1915 hasta su reforma en 1932); reglamentación (a partir de la ley de terrenos baldíos y nacionales de 1912 al acuerdo de 1931 sobre nuevos centros de población agrícola); trámites (las circulares de la Comisión Nacional Agraria, con algunas excepción como lo señala Palacios previo cotejo exhaustivo de documentos, y las Instrucciones sobre Patrimonio Ejidal y el reglamento de Registro Parcelario Ejidal de 1926); organización operativa; contabilidad ejidal; jurisprudencia en materia agraria y la Ley Federal del Trabajo, además de dos apartados verdaderamente invaluable: el que incluye instrucciones y formularios para que los pueblos pudieran realizar los trámites que requieran y un índice alfabético que permite una consulta

rápida sobre cualquier asunto abordado por la documentación, y que, además, intenta explicar conceptos.

Indudablemente, la importancia del Archivo General Agrario para la investigación de este país no cesa con la aparición de libros de esta naturaleza. Es sorprendente la cantidad de materiales que existen en él y las líneas de estudio que se pudieran desprender.

Se podrían mencionar más ejemplos de investigación que nos darían idea de la importancia del Archivo General Agrario, pero su valor no sólo radica en construir un gran acervo documental sino en que está disponible tanto para los estudios de las cuestiones agrarias como para los investigadores que deseen escudriñar tan rico acervo documental.

***La segunda reforma agraria de México: respuestas de familias y comunidades, 1990-1994.***

Gustavo Gordillo de Anda, Alain de Janvry y Elisabeth Sadoulet, El Colegio de México, Fideicomiso Historia de las Américas y Fondo de Cultura Económica, México, 1999, 248 pp.

En el año de 1990, la Secretaría de Agricultura y la CEPAL realizaron un estudio nacional del sector ejidal, el cual ofreció un diagnóstico de las consecuencias que sobre cada familia había ejercido el control del Estado, los subsidios económicos y el apoyo institucional que brindaban las empresas paraestatales; luego de los cambios ocurridos en la legislación agraria en el año de 1992, hacía falta evaluar la manera en que habían impactado en el sector rural. Por ello, en 1994 la SRA y la Universidad de Berkeley hicieron un seguimiento del estudio previo sobre un subconjunto de los ejidos analizados en 1990.

Se buscaba conjuntar una descripción detallada de las familias y los ejidos en el sector social, así como una medida de la naturaleza de los cambios que afectaron tanto a las familias como a las instituciones



Gustavo Gordillo de Anda  
Alain de Janvry  
Elisabeth Sadoulet

*La segunda reforma agraria de México: respuestas de familias y comunidades, 1990-1994*



Fideicomiso Historia de las Américas  
Serie Estudios

durante esos años que marcan un claro parteaguas en la historia reciente del agro mexicano.

Del primer estudio se derivaron dos tipos de análisis: una caracterización de las familias ejidales por regiones geográficas y una tipología de los ejidatarios en cuatro categorías generales basadas en el comportamiento observado; mientras que el segundo se planteó con dos objetivos principales: identificar el efecto diferencial de las reformas a nivel del ejido y de los ejidatarios, dadas sus características específicas, y añá-

dir varios asuntos importantes a la encuesta de 1990, con el fin de ayudar al diseño de la política agrícola.

Los cambios observados entre 1990 y 1994 reflejan el efecto de las políticas macroeconómicas, caracterizadas por un control eficaz de la inflación pero también por una grave crisis de rentabilidad en la agricultura conectada con la declinación de las tasas globales de crecimiento, la apreciación creciente de la tasa de cambio real, la baja del precio de garantía real de los cultivos principales, las elevadas tasas de interés y la pérdida de los subsidios recibidos por el sector.

Asimismo, reflejan un vacío institucional creado por una declinación del papel del Estado en la agricultura que condujo a la privatización, la reducción o la liquidación de muchas de las instituciones públicas que apoyaban al sector, remplazadas muy parcialmente por instituciones alternativas de apoyo al sector ejidal que redujeron la disponibilidad y elevaron el costo del acceso al crédito, los seguros, los mercados, entre otras cosas.

De esta forma, *La segunda reforma agraria de México: respuestas de familias y comunidades, 1990-1994*, da una muestra de las transformaciones que el sector ejidal experimentó en esos años, donde se vislumbra que el ejido emerge del proceso de reformas no como una institución decadente, sino como una institución dotada de nuevas funciones de apoyo a la producción campesina y del potencial necesario para ayudar a que los ejidatarios se adapten a las reformas.

La “segunda reforma agraria“, como la definen los autores, ofrece grandes oportunidades para el mejoramiento de la eficiencia y el bienestar en este sector, pero no acaba con el abandono ni con las contradicciones acumuladas entre las funciones del ejido, la representación de los campesinos y la organización de la producción por los pequeños agricultores, las cuales habían tenido como consecuencia la creación de una enorme brecha de eficiencia que ahora, quizá pueda subsanarse.